Personería
Municipal de Popayán

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ACTA ÚNICA Y FINAL CONTRATO No. 057-2026
PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. PMP-MC-001-2026

CONTRATANTE:	PERSONERÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN
CONTRATISTA:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
NIT	860.524.654-6
REPRESENTANTE LEGAL:	FRANCISCO ANDRÉS ROJAS AGUIRRE
CÉDULA:	79.152.694
OBJETO:	CONTRATAR UNA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES QUE AMPARE TODOS LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTERES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA PERSONERIA DE POPAYAN Y AQUELLOS QUE FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR DE DISPOSICION LEGAL, CONTRACTUAL O REGLAMENTARIA
VALOR DEL CONTRATO:	CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 47.238.498) IVA incluido
PLAZO:	El plazo del contrato será de 365 días calendario.
CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No. 0070 del 2 DE FEBRERO DE 2026.
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 0061 del 11 DE FEBRERO DE 2026.

Por medio de la presente, la suscrita Tesorera General de la Personería Municipal de Popayán PAOLA ANDREA CHAVES ALARCON, en calidad de supervisora del contrato de la referencia, hace constar que ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, identificado con NIT No. 860.524.654-6 y representado legalmente por FRANCISCO ANDRÉS ROJAS AGUIRRE, identificado con C.C No. 79.152.694, cuyo apoderado judicial es ALFONSO GRISMALDO MORALES identificado con C.C No. 80.763.853, ha cumplido a cabalidad con sus obligaciones derivadas del contrato No. 057-2026 que tiene por objeto: "CONTRATAR UNA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES QUE AMPARE TODOS LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTERES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA PERSONERIA DE POPAYAN Y AQUELLOS QUE FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR DE DISPOSICION LEGAL, CONTRACTUAL O REGLAMENTARIA.".

El contratista ha allegado las pólizas de seguro objeto del contrato, acorde a las especificaciones técnicas y obligaciones suscritas en el contrato, y para su respectivo cobro ha aportado la factura electrónica, y certificado de aportes a la seguridad social y parafiscales, los cuales se incorporan al expediente contractual. En razón a lo anterior, se autoriza proceder al pago de la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 47.238.498), de conformidad con lo señalado.

Es preciso resaltar que las pólizas de seguro del siguiente vehículo no fueron adquiridas por la PERSONERÍA MUNICIPAL, toda vez que, al tratarse de un bien objeto de comodato, el mismo fue previamente adquirido por el MUNICIPIO DE POPAYÁN, propietario del bien descrito a continuación:

PLACA	MARCA	MODELO	COLOR	FASECOLDA
LMN433	FIAT	2023	BLANCO	2806024

Igualmente se aclara que la póliza de seguro SOAT para el vehículo anteriormente señalado se adquirió con una vigencia desde el 26 de enero de 2027 al 25 de enero de 2028.

Así las cosas, teniendo en cuenta lo autorizado en el presente certificado, la ejecución presupuestal del contratista queda de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO EN LA PRESENTE ACTA	VALOR POR EJECUTAR
2.1.2.02.02.007.003	SERVICIO DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT -	$ 1.739.400	$ 1.739.400	$0
2.1.2.02.02.007.004	SERVICIOS DE SEGUROS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES -	$ 14.296.898	$ 14.296.898	$0
2.1.2.02.02.007.005	SERVICIO DE SEGUROS CONTRA INCENDIO, TERREMOTO O SUSTRACCIÓN-	$ 2.939.700	$ 2.939.700	$0
2.1.2.02.02.007.006	SERVICIO DE SEGUROS PÓLIZA GLOBAL DE MANEJO -	$ 8.746.500	$ 8.746.500	$0
2.1.2.02.02.007.009	SERVICIOS DE SEGUROS GENERALES DE RESPONSABILIDAD CIVIL-	$ 19.516.000	$ 19.516.000	$0
		$ 47.238.498	$ 47.238.498	$ 0

PAOLA ANDREA CHAVES ALARCÓN
Personería Municipal
Supervisora

Para constancia se firma en Popayán, a los cuatro (04) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2.026).

Proyectó: Daniela Zapata – Abogada contratista PMP
Revisó: Andrés Bernal – Abogado contratista PMP